



FOPREL

Foro de Presidentes y Presidentas de
Poderes Legislativos
de Centroamérica y la Cuenca del Caribe

**Resolución sobre el fomento de la Agricultura Familiar y la Agroecología en
contexto de los Sistemas Alimentario-Nutricionales Sostenibles y de Seguridad
Alimentaria y Nutricional, como alternativas ante el COVID-19.**

Los Parlamentarios y Parlamentarias integrantes de las Comisiones Interparlamentarias del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), en el marco de la XIII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático (CIMACC-FOPREL) y la XII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza (CICSLCP) del FOPREL, celebrada el día veinticinco de septiembre del año dos mil veinte, dejamos constancia de los siguientes acuerdos:

Considerando

I

Teniendo en cuenta que, según el informe sobre el «estado de la seguridad alimentaria y nutricional en el mundo 2020» de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el hambre en América Latina y el Caribe, afecta actualmente al 7,4 por ciento de la población, y se espera que aumente al 9,5 por ciento al 2030, es decir, un estimado de 7,9 millones de personas con hambre en América Central y 6,6 millones personas en el Caribe para el 2030, dichas cifras tienen una tendencia clara a incrementarse producto de la Pandemia del COVID-19.

II

Reconociendo que, la agricultura familiar es un sector clave para lograr la erradicación del hambre y el cambio hacia sistemas agrícolas sostenibles, a su vez, aportan seguridad alimentaria y nutricional, mejoran los medios de subsistencia, gestionan los recursos naturales de forma sostenibles, protegen el medioambiente, contribuyen a la reactivación económica y promueven el desarrollo sostenible, generando estabilidad, arraigo social y nuevos horizontes de desarrollo, sobre todo para las mujeres y juventud rural.

III

Tomando en cuenta que, en el marco de la IX Reunión de la «Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza» del FOPREL, celebrada en la sede del Congreso Nacional de la República de Honduras, el día trece de agosto del año dos mil dieciocho, se acordó, iniciar el proceso de elaboración de una «Ley Marco Regional sobre el fomento de la Agricultura Sostenible», con el fin de contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, inclusión de las familias campesinas y promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

IV

Recordando que, los Presidentes y Presidentas de los Poderes Legislativos integrantes del FOPREL, en el marco de su XXXVII Reunión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve, respaldaron y avalaron el trabajo de las Comisiones Interparlamentarias del FOPREL, en el proceso de armonización legislativa, en materia de Agricultura Sostenible.



V

Teniendo presente que, los Presidentes y Presidentas miembros del FOPREL, en el marco de su XXIII Reunión Extraordinaria, celebrada, en la ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte, acordaron mediante resolución RO-XXIII-02-16072020, dar continuidad a la implementación de la «Agenda Regional de Prevención y Respuesta a los impactos adversos derivados del COVID-19 y otros eventos epidemiológicos», a su vez, priorizar, los ámbitos referidos a Seguridad Alimentaria y Nutricional, y Producción Sostenible.

Por lo anterior:

RESUELVE

I

Reafirmamos nuestro compromiso de incentivar y promover al interior de nuestros parlamentos el diálogo político y las acciones requeridas para fomentar la Agricultura Familiar y la Agroecología en el contexto de los sistemas alimentario-nutricionales sostenibles, a su vez, el reconocimiento y protección de los Derechos de las Familias Campesinas y Pueblos Indígenas.

II

Dar por recibido y aprobado el «Reporte técnico-legislativo, sobre el estado actual del marco normativo en materia de Agricultura Sostenible, en los países miembros del FOPREL», presentado por la Secretaría Permanente del FOPREL y la Red de Promoción de la Agroecología (GPAE), a su vez, agradecer el apoyo brindado por SWISSAID para la elaboración del «Reporte Técnico-Legislativo» antes mencionado.

III

Solicitar a la Secretaría Permanente, realizar gestiones ante, la Red de Promoción de la Agroecología (GPAE), Movimiento Agroecológico Latinoamericano y del Caribe (MAELA), Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA), Fundación Suiza para la Cooperación al Desarrollo (SWISSAID), Alianza Semillas de Identidad, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a su vez a fundaciones e instancias del sector privado vinculado a la agroindustria, nutrición, y otras instancias vinculadas en materia de Agroecología, para el acompañamiento técnico y financiero para la elaboración de una «Ley Marco en materia de Producción Sostenible en el contexto de los Sistemas Alimentario-Nutricionales sostenibles en apoyo a la resiliencia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional», en base al reporte aprobado en el «Resuelve II», a su vez, examinar el abordaje de la gestión integral de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura.

IV

Instruir a la Secretaría Permanente del FOPREL, la elaboración en conjunto con el Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCTO), de un «Informe Técnico-Legislativo sobre el estado actual de los marcos normativos en materia Delitos Ambientales», mismo que sería presentado en un plazo no mayor de 60 días.



V

Agradecer a la Secretaria General del SICA (SG-SICA), al Programa de Sistemas de Información para la Resiliencia en Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Región del SICA (PROGRESAN-SICA); a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a la Red de Promoción de la Agroecología (GPAE), al Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PACCTO), y al Consejo Agropecuario Centroamericano del SICA (CAC-SICA), por su valioso apoyo técnico y acompañamiento para la realización de la presente reunión interparlamentaria.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil veinte, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil veinte, para su correspondiente archivo en la Secretaría Permanente.

Yo: Santiago Ulises Rivas Leclair, identificado con cedula de identidad # 441-210354-0006X, en mi carácter de Secretario Ejecutivo, conforme el artículo Nro.9 del Acta Constitutiva del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL).

DOY FE: Que la presente resolución contiene y expresa exactamente las disposiciones aprobadas por los honorables diputados y diputadas, en el marco de la XIII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático (CIMACC-FOPREL) y la XII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza (CICSLCP) del FOPREL



SECRETARÍA PERMANENTE